

Los aspirantes comprendidos en los apartados a), b), c), d) y e) quedarán excluidos en la relación definitiva si en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución no completan su documentación o justifican el extremo correspondiente.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Incremento de plazas

De acuerdo con lo dispuesto en la base 1, punto 1.1, de la convocatoria de 27 de julio de 1972 se incrementa en cuatro el número de plazas objeto del presente concurso-oposición, por lo que el número definitivo de las mismas es de veintiséis.

4. Relación de méritos

Se concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes que hubieren omitido incluir en su documentación la relación de méritos a que se alude en la base 2, punto 2.4, de la convocatoria de 27 de julio de 1972 completen dicho extremo con el apercibimiento de que quienes no lo hicieren serán considerados como carentes de ellos a los efectos del concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Confederación Hidrográfica del Júcar.

Residencia: Valencia.

Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 26 de noviembre de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gómez Acebo.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con residencia en Córdoba.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Residencia: Córdoba.

Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gómez Acebo.

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plaza de Traductor Taquimecanógrafo, grupo tercero, de la Escala Especial del personal propio del citado Organismo.

Vacante una plaza de Traductor Taquimecanógrafo, grupo tercero, de la Escala Especial de funcionarios propios del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con destino en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares a las Obras Públicas del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior de esta Entidad estatal autónoma de 6 de abril de 1968 y con lo establecido en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo sexto-2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y previa la autorización de la Subsecretaría de Obras Públicas, se resuelve cubriría de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES.

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Traductor Taquimecanógrafo, grupo tercero, de la Escala Especial del citado Organismo.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobado por Orden ministerial de 6 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 20).

b) De orden retributivo.—Estará dotada con el sueldo y retribuciones previstas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 1967 y 23 de julio de 1971.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio:

a) Taquimecanografía en español: 1) Escritura al dictado sobre un texto que seleccione el Tribunal, tomado taquigráficamente, debiendo alcanzar una velocidad mínima de 80 palabras por minuto. El texto habrá de ser posteriormente puesto mecanográficamente en limpio por el opositor. En esta prueba el tiempo de dictado será el de tres minutos, concediéndose cuarenta y cinco minutos para su posterior puesta en limpio. 2) Escritura mecanográfica al dictado durante quince minutos, exigiéndose un mínimo de 250 pulsaciones por minuto.

b) Idioma: Traducción de un texto en francés al español y otro en español al francés, ambos elegidos por el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español de uno u otro sexo.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institución.